



UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

CONSTANCIA DE EGRESADO

La Secretaría Académica de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas deja constancia de que el señor

SERGIO MARTIN YOVERA SANDOVAL

con código 201417814 ha concluido sus estudios universitarios en la carrera de Derecho, Facultad de Derecho, cumpliendo con los requisitos del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional para ser considerado como egresado.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.



Miguel Chang Bermudez
Secretario Académico



Diego Vega Castro-Sayán
Secretario General

Constancia inscrita en el Libro 65, Tomo 641

Folio 31996 del Registro de Egresados.

Fecha de egreso: 22 de Junio de 2020



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE INGLÉS EN UPC



La Secretaría Académica de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) deja constancia que el señor Sergio Martin Yovera Sandoval, con código 201417814, de la carrera Derecho, cumplió el nivel de inglés requerido por la universidad.

La aprobación de los cinco niveles de inglés requeridos por la Universidad corresponden a un nivel intermedio.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Nota: De acuerdo con el Reglamento de Estudios vigente la calificación es vigesimal. Para aprobar una asignatura se requiere una calificación de 13 puntos.

Lima, 17 de julio de 2020



CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO

La Secretaría Académica de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) deja constancia que el señor Sergio Martin Yovera Sandoval, con código 201417814, obtuvo los órdenes de mérito que a continuación se indican:

| Ciclo | Orden mérito | Prom. ponderado | Total alumnos | Pertenencia | Carrera |
|--------------|---------------------|------------------------|----------------------|--------------------|----------------|
| 201601 | 383 | 15.39 | 1386 | TERCIO SUPERIOR | Derecho |
| 201702 | 273 | 16 | 1750 | QUINTO SUPERIOR | Derecho |
| 201901 | 211 | 16.8 | 2335 | DÉCIMO SUPERIOR | Derecho |

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Nota: De acuerdo con el Reglamento de Estudios vigente la calificación es vigesimal. Para aprobar una asignatura se requiere una calificación de 13 puntos.

Lima, 23 de junio de 2020